



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0632-R-2022
Piura, 20 de abril de 2022

VISTO

El expediente N° 000016-0602-22-3 de fecha 23 de marzo de 2022, que remite la CPC. FATIMA YANET SANDOVAL OLIVA, Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Piura y el Oficio N° 079-OTI-UNP-2022 de fecha 19 de abril de 2022, que remite el ING°. HEBERT EDUARDO ESPINO AGUIRRE, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Piura; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0090-R-2022 de fecha 25 de enero de 2022, se resolvió: ARTÍCULO 1°- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue una asignación económica, a favor de cada uno de los servidores, que se detallan en el cuadro, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en compensación al desempeño y responsabilidad de los cargos que ostentan:

N°	OFICINA	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO MENSUAL	RESOLUCION DESIGNACION
6	Unidad de Recursos Humanos	Sandoval Oliva Fátima Yanet	S/ 4,000.00	0034-R-2022
10	Oficina de Tecnologías de la Información	Chulle Chapilliquen Jassayra Araliz	S/ 4,000.00	0034-R-2022

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0121-CU-2022 de fecha 11 de marzo de 2022, se resolvió:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Consejo Universitario N° 0526-CU-2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, que designa al MG. PERCY HILARIO CASAS LAZO, como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER, al MG. PERCY HILARIO CASAS LAZO, por su desempeño como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 11 de marzo del 2022.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR, a la MG. FÁTIMA YANET SANDOVAL OLIVA, como Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 11 de marzo al 31 de diciembre del 2022.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0523-R-2022 de fecha 31 de marzo de 2022, se resolvió:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la designación de la ING°. JASSAYRA ARALIZ CHULLE CHAPILLIQUEN, como Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Piura, contenida en la Resolución Rectoral N° 0034-R-2022, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER, a la ING°. JASSAYRA ARALIZ CHULLE CHAPILLIQUEN, por su desempeño como Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Piura, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo del 2022.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR, al ING°. HEBERT EDUARDO ESPINO AGUIRRE, como Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2022.

Que, mediante Oficio N° 0172-DGADM-UNP-2022 de fecha 21 de marzo de 2022, la Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 0090-R-2022 de fecha 25 de enero de 2022, en lo que respecta, al cargo que desempeña, con la finalidad de que se le pague la responsabilidad, a partir del 11 de marzo al 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Oficio N° 079-OTI-UNP-2022 de fecha 19 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Piura, solicita la modificación de la





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0632-R-2022
Piura, 20 de abril de 2022

Resolución Rectoral N° 0090-R-2022 de fecha 25 de enero de 2022, en lo que respecta, al cargo que desempeña, con la finalidad de que se le pague la responsabilidad, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2022;

Que, el inciso 3) del artículo 175º del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que el señor Rector dentro sus funciones y atribuciones, tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de las atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - MODIFICAR, el Artículo 1º de la Resolución Rectoral N° 0090-R-2022 de fecha 25 de enero de 2022, con la finalidad de consignar los nuevos cargos que desempeñan los siguientes funcionarios, a partir de las fechas que se indican:

N°	OFICINA	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO MENSUAL	A PARTIR DE:	RESOLUCION DESIGNACION
6	Directora General de Administración	Sandoval Oliva Fátima Yanet	S/ 4,000.00	12.03.2022	0121-CU-2022
10	Oficina de Tecnologías de la Información	Espino Aguirre Hebert Eduardo	S/ 4,000.00	01.04.2022	0523-R-2022

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mag. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c:RECTOR,VR.ACAD.VRI,DGA,OCI,INT(2),OCARH(3),LEGAJOS(5),TESORERÍA,OCP,OF.RACIONALIZACIÓN
OCAJ,ARCHIVO(2). 31 copias

peeb


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL